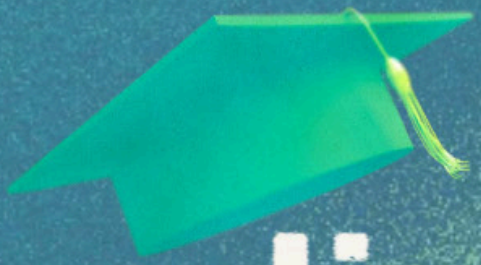
Consejo de la Juventud de España



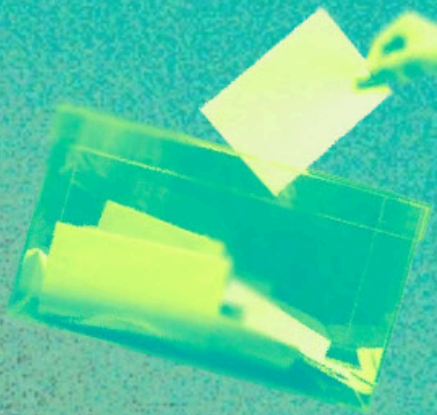




Condiciones para vivir en condiciones









Prioridades para mejorar la vida de las personas jóvenes en España

Introducción

El Consejo de la Juventud de España (CJE) es el órgano creado por ley hace más de 40 años en cumplimiento del artículo 48 de la Constitución Española, que establece **el compromiso de los poderes públicos de promover la participación de las personas jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestro país.** Actualmente, el CJE es el órgano que agrupa a las organizaciones juveniles más representativas en el ámbito estatal (organizaciones estudiantiles, de voluntariado, ocio y tiempo libre, religiosas, ecologistas, secciones juveniles de sindicatos y partidos políticos…), además de a los Consejos de la Juventud Autonómicos. Todas las entidades están representadas en la Asamblea, el órgano democrático donde se establecen las líneas principales de actuación del CJE y los posicionamientos del CJE a través de resoluciones aprobadas por las organizaciones y Consejos. Su órgano de gobierno es la Comisión Permanente, elegida democráticamente por la Asamblea General para un mandato de dos años, que cuenta con el apoyo de un equipo técnico especializado.

El funcionamiento del CJE está regulado por el Real Decreto 999/2018, donde se establece su principal objetivo: **representar y defender los derechos e intereses de la juventud en el plano nacional e internacional,** trasladando sus demandas a las administraciones públicas y promoviendo su participación en las decisiones que afectan a sus condiciones de vida.

La actividad del CJE se articula principalmente en torno a cuatro ejes: representación de la juventud, incidencia política para la defensa de sus derechos, investigación sobre materias que afectan a las personas jóvenes y el fomento de la participación juvenil como elemento esencial. Para ello, mantiene **espacios de interlocución con instituciones públicas, partidos políticos y otros agentes sociales,** elabora propuestas de políticas públicas, genera espacios de participación para fomentar el empoderamiento juvenil y desarrolla investigaciones que permiten analizar la situación de las personas jóvenes en España. Esta labor permite fundamentar sus reivindicaciones y contribuir al diseño de medidas que mejoren las condiciones de vida de la juventud.

El CJE también desarrolla **iniciativas orientadas a fortalecer el asociacionismo juvenil y garantizar que las personas jóvenes participen activamente** en los procesos de toma de decisiones. Entre ellas destaca el programa Diálogo Europeo con la Juventud, coordinado junto al INJUVE, que promueve la participación juvenil en las políticas públicas desde el ámbito local hasta el europeo. También cuenta con una Bolsa de Formación y Facilitación que ofrece herramientas y capacitación para organizaciones. De esta manera, el CJE combina la representación institucional con la generación de conocimiento y el fortalecimiento del tejido asociativo juvenil.

Vivienda

La vivienda se ha convertido en uno de los principales obstáculos para que la juventud española pueda desarrollar un proyecto de vida propio. Según los últimos barómetros del CIS de 2026, alrededor de cinco de cada diez personas jóvenes de entre 18 y 34 años señalan la vivienda como **el principal problema que les afecta personalmente**. El Observatorio de Emancipación de 2025 del CJE señala que una persona joven tendría que destinar el 98,7 % de su salario al alquiler de una vivienda en solitario y el equivalente al 68,3 % de su salario anual para afrontar la entrada de una vivienda en propiedad. Esta situación ejerce una fuerte presión sobre la economía de los hogares jóvenes: el 30 % destina más del 40 % de sus ingresos netos al pago de la vivienda habitual, una proporción que asciende al 48,9 % entre quienes viven de alquiler. Las consecuencias del gasto en vivienda disparan las probabilidades de caer en riesgo de pobreza: mientras que el 26 % de las personas jóvenes inquilinas se encuentra en riesgo de pobreza antes de afrontar los gastos de vivienda, este porcentaje aumenta hasta el 43 % una vez descontados dichos gastos.

Esto provoca que la crisis de accesibilidad a la vivienda sea el principal freno a la emancipación. Según la última Encuesta de Condiciones de Vida del INE, cerca de 2,7 millones de personas jóvenes de entre 17 y 34 años señalan que no pueden emanciparse debido a las dificultades para acceder a una vivienda, tanto en régimen de alquiler como en propiedad. Esta problemática se refleja en que, en 2025, **solo el 14,5 % de las personas jóvenes residentes en España estaban emancipadas residencialmente, una de las cifras más bajas de toda la serie histórica.** Asimismo, España se sitúa entre los países europeos con una edad media de emancipación más elevada (30,2 años), muy por encima de la media de la Unión Europea (26,3 años). Ante esta situación, una de las posibles soluciones pasa por ampliar significativamente el parque público de vivienda, pero las viviendas protegidas representan solo el 1,5 % de las viviendas principales en España, frente al 9 % de la Unión Europea y el 7 % de la OCDE.

El impacto de la crisis de la vivienda también se extiende a la salud mental y a la confianza en el sistema democrático. Según el informe Habitar la Incertidumbre: vivienda, juventud y malestar estructural del CJE, Fad Juventud y Oxfam Intermón, el 42 % de las personas jóvenes de entre 24 y 35 años afectadas por problemas de acceso a la vivienda perciben que su salud mental es mala. Entre quienes destinan más del 50 % de sus ingresos al pago de la vivienda, los problemas de salud se duplican respecto a quienes dedican el 30 %. Por su parte, el estudio Entre el cuestionamiento y el cambio: Discursos de la juventud sobre la democracia en España (CJE), señala que las personas jóvenes perciben **la incapacidad de las instituciones para resolver la crisis habitacional como una muestra de su falta de respuestas efectivas,** lo que contribuye a aumentar su receptividad hacia alternativas tecnocráticas o autoritarias que prometen una mayor eficacia.

Es importante remarcar que, conforme al artículo 47 de la Constitución Española, **los poderes públicos tienen la obligación de promover las condiciones necesarias para garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada**. Sin embargo, el alcance de las políticas públicas de vivienda entre la población joven sigue siendo muy limitado. Según estimaciones del CJE, elaboradas a partir de los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida, menos del 5 % de las personas jóvenes reciben alguna ayuda para afrontar los gastos de vivienda, un porcentaje que se sitúa en el 2,4 % entre quienes viven en una vivienda en propiedad y en el 5,3 % entre quienes residen de alquiler. En el caso del Bono Alquiler Joven, el CJE estima que sus beneficiarios representan menos del 1 % del total de la población joven en España. A esta limitada cobertura de las políticas públicas se suma la escasa información disponible sobre su aplicación y resultados, lo que dificulta su seguimiento y evaluación.

Resulta urgente reforzar y mejorar las políticas públicas de vivienda existentes, ampliando su cobertura y garantizando que las ayudas lleguen efectivamente a la población joven que las necesita. Asimismo, es **imprescindible mejorar la transparencia y la disponibilidad de datos sobre su implementación y resultados**, de manera que las administraciones puedan evaluar su eficacia, identificar las necesidades no cubiertas y adaptar las medidas para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a una vivienda digna y adecuada. Para ello, también es necesario incorporar mecanismos de evaluación del impacto generacional, como el Youth Test o evaluación de impacto en la juventud, en las políticas de vivienda, con el fin de identificar los obstáculos que dificultan el acceso de las personas jóvenes a las ayudas públicas y garantizar que sus necesidades específicas se tengan en cuenta desde el diseño de las medidas.

Ampliar el parque público de vivienda

Establecer una **financiación estatal estable y plurianual para ampliar el parque público de vivienda social y asequible** en alquiler, en cooperación con las comunidades autónomas y las entidades locales, con el objetivo de pasar del 1,5% actual a la media europea del 9,3%.

Incluir en el marco normativo el **carácter indefinido de la protección de las VPO** para evitar que se pueda especular con estas, la venta solo estaría permitida entre familiares o a la propia administración.

Reservar el **40% de vivienda pública para jóvenes**.

Reforzar los instrumentos **frente a la acumulación especulativa de vivienda** por parte de grandes tenedores, mediante **medidas fiscales y regulatorias** que favorezcan su puesta en uso residencial y permitan una actuación más intensa en las zonas de mercado tensionado, respetando las competencias autonómicas.

Eliminar las SOCIMI como vehículo de inversión especulativa en vivienda y, mientras se mantenga esta figura, suprimir su régimen fiscal privilegiado, equiparando su tributación al régimen general del Impuesto sobre Sociedades.

Mejorar las condiciones de alquiler para las personas jóvenes

Modificar la regulación para **incluir los pisos compartidos y el alquiler por habitaciones en la Ley 29/1994,** de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (LAU). Modificación del artículo 24.2. de la LAU para incorporar el impulso de ayudas económicas que permitan a las personas con discapacidad tener un acceso económico a viviendas de alquiler.

Garantizar que los **honorarios de las inmobiliarias no recaigan en las personas inquilinas**, en línea con lo definido en la Ley 12/2023 por el derecho a la vivienda, y asegurar que se cumple el límite de número de garantías adicionales.

Facilitar información sobre el número de demandantes, beneficiarios y perfil demográfico y socioeconómico de las personas que solicitan o perciben el Bono de Alquiler Joven para analizar el alcance de la política.

Garantizar que las personas **jóvenes dediquen menos del 30 % de su salario al coste de la vivienda**, regulando el precio del alquiler en las zonas tensionadas, sin importar si el arrendador es una persona jurídica o física, y fomentado la entrada en el mercado de aquellos edificios residenciales que no están en uso.

Garantizar el acceso y el compromiso de transparencia de los datos sobre las políticas públicas en materia de vivienda

Reforzar el Observatorio Estatal de Vivienda y Suelo como instrumento de investigación, evaluación, seguimiento de políticas públicas y apoyo a la toma de decisiones.

Ampliar su capacidad de investigación y diagnóstico, mediante la producción de estudios propios, la integración de fuentes estadísticas y administrativas, prestando especial atención a las dificultades de acceso a la vivienda, la emancipación juvenil y la demanda residencial.

Establecer mecanismos de **seguimiento y evaluación de políticas públicas de vivienda,** que permitan analizar su implementación, resultados e impacto.

Desarrollar un sistema público de **indicadores territoriales comparables**, en coordinación con las comunidades autónomas y los observatorios existentes, garantizando la actualización periódica, la transparencia y el acceso abierto a los datos.

Asegurar que la **información sobre los programas e iniciativas desarrolladas resulta accesible** para las personas jóvenes.

Asegurar la perspectiva de la sociedad civil en las políticas públicas de vivienda

Garantizar la continuidad y el funcionamiento efectivo del **Consejo Asesor de Vivienda como espacio real de participación**, y promover órganos equivalentes a nivel autonómico asegurando la participación de los Consejos de la Juventud Autonómicos.

Mejorar y adecuar los protocolos para que las personas que residan en centros universitarios como Colegios Mayores y residencias universitarias tengan unas condiciones de vivienda dignas

Empleo

La precariedad sigue marcando la incorporación de las personas jóvenes al mercado laboral. Según Eurostat, la tasa de paro entre las personas menores de 25 años ha pasado de superar el 50% en los peores momentos de la crisis financiera de 2008 al 22,7% actual. Pese a esta mejora, **España sigue siendo el cuarto país de la Unión Europea con mayor desempleo juvenil.** Los datos de Eurostat para 2023 muestran que la tasa de paro juvenil era ligeramente inferior en las zonas rurales (26,5%) que en las grandes ciudades (28,5%), aunque las desigualdades de género eran más acusadas en el ámbito rural, donde el desempleo afectaba al 31,9% de las mujeres menores de 25 años, frente al 22,5% de los hombres de la misma edad. Por otra parte, la reforma laboral ha impulsado la contratación indefinida, que en septiembre de 2026 alcanzaba al 63,3% de la población joven afiliada, según datos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Sin embargo, aproximadamente un tercio de las personas jóvenes afiliadas seguía teniendo contratos temporales y, entre estas, el 43,8% desconocía la duración de su contrato, según la Encuesta de Población Activa (EPA), lo que pone de manifiesto **la incertidumbre que sigue caracterizando las condiciones laborales de buena parte de la juventud.**

El estudio El efecto cicatriz de la precariedad laboral, realizado por la Fundación ISEAK a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales, señalaba que dos de cada tres jóvenes en España (66%) comienzan su trayectoria laboral en empleos precarios. Esta incorporación al mercado laboral tiene un efecto cicatriz: entre quienes comienzan su trayectoria en condiciones precarias, el 37% continúa en esa situación cinco años después y el 26% permanece en ella transcurridos diez años. El principal factor de riesgo que explica la persistencia de la precariedad a largo plazo es la baja intensidad laboral: trabajar menos de tres meses al año al inicio de la trayectoria profesional triplica el riesgo de precariedad futura. Las mujeres presentan una mayor vulnerabilidad, con una tasa de precariedad a los diez años del 20,1%, frente al 14,6% de los hombres. Esta vulnerabilidad también es mayor entre quienes se incorporan tempranamente al mercado laboral, tienen un menor nivel educativo o trabajan en sectores como la hostelería y la construcción.

Los bajos salarios constituyen otra de las principales dimensiones de la precariedad laboral juvenil. Según el Observatorio de Emancipación de 2025 del CJE, el salario mediano de las personas jóvenes se situaba en 14.292 euros anuales, un 1,7% más que el año anterior. Sin embargo, al descontar el efecto de la inflación, los salarios seguían situándose cerca de un 10% por debajo de los niveles registrados durante la burbuja inmobiliaria de 2008. Por su parte, la Encuesta de Estructura Salarial del INE señala que el salario mediano real de las personas jóvenes de entre 20 y 24 años pasó de 18.000 euros a 16.000 euros en 2023. Esta pérdida de poder adquisitivo se refleja también en la evolución reciente de los salarios: desde 2020, los sueldos nominales han aumentado un 11%, mientras que la inflación acumulada ha alcanzado el 15%. Los bajos salarios y la pérdida de poder adquisitivo contribuyen a explicar que, en España, dos de cada diez personas jóvenes ocupadas se encuentren en riesgo de pobreza o exclusión social.

Estas condiciones laborales afectan a un mercado de trabajo juvenil caracterizado por el predominio del empleo por cuenta ajena. Según el Observatorio de Emancipación de 2025 del CJE, el 94,1% de las personas jóvenes ocupadas trabaja como asalariada, mientras que solo el 5,2% lo hace por cuenta propia. En este último grupo también se observan diferencias de género: el 6% de los hombres jóvenes ocupados trabaja como autónomo, frente al 4,4% de las mujeres.

Es necesario **reforzar la protección social de las personas jóvenes y garantizar unas condiciones laborales dignas desde el inicio de su trayectoria profesional,** en línea con el Pilar Europeo de Derechos Sociales. Esto exige mejorar el acceso al empleo, regular las prácticas formativas para evitar situaciones de precariedad y ampliar la protección de quienes no han cotizado lo suficiente para acceder a prestaciones contributivas. En particular, es necesario facilitar el acceso al Ingreso Mínimo Vital (IMV) a las personas jóvenes menores de 23 años que cumplan los requisitos. Según estimaciones del CJE a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE y el Panel de Hogares del IEF, cerca de 14.000 hogares jóvenes de entre 16 y 22 años quedan excluidos de esta prestación por los requisitos de edad, y la prestación solo la perciben el 4% de hogares jóvenes menores de 30 años. También es **importante impulsar el emprendimiento juvenil, especialmente en el medio rural, facilitando los recursos necesarios** para poner en marcha proyectos y generar empleo. Estas medidas deben acompañarse de un enfoque de solidaridad intergeneracional que garantice la sostenibilidad del sistema público de pensiones y la protección de las generaciones presentes y futuras.

CJE

Asegurar planes y políticas públicas que afronten el desempleo juvenil y eviten la precariedad vinculada al primer empleo de muchas personas jóvenes

- **Reforzar y actualizar el programa de Garantía Juvenil** para facilitar su acceso, contando con el CJE y las organizaciones juveniles y dotándole de presupuesto efectivo.
- Establecer fórmulas de **seguimiento** por parte de las Administraciones para garantizar el **bienestar** continuado de la persona en el acceso a su **primer empleo.**
- Garantizar que las personas jóvenes de **sectores más vulnerables** sean tenidas en cuenta de manera específica en la implementación y divulgación del Programa.

Desarrollar un mercado de trabajo enfocado en el bienestar de las personas jóvenes trabajadoras

- Establecer una **cuota cero** permanentes para las **personas jóvenes que decidan emprender** y convertirse en autónomos.
- **Reducir la jornada** de trabajo semanal hasta las 32h.
- **Subir el Salario Mínimo Interprofesional (SMI)**

Mejorar las condiciones de las personas en formación práctica no laboral

- Aprobar el **Estatuto del Becario** - Estatuto de las personas en formación práctica no laboral.
- Remunerar a las personas en **prácticas curriculares con una compensación de gastos,** mínimo de 15€ por día de prácticas y hasta un máximo de 350€ al mes.
- **Eliminar** las becas y prácticas **extracurriculares**.

Apostar por la solidaridad intergeneracional

Blindar constitucionalmente el sistema público de **pensiones**.

Reforzar la responsabilidad del Estado en la financiación del sistema, complementando el modelo solidario basado en cotizaciones sociales para garantizar el pago de las pensiones presentes y futuras.

Revalorizar anualmente las pensiones conforme al Índice de Precios de Consumo (IPC)

Reforzar el sistema de protección social para que garantice ingresos suficientes que protejan a las personas jóvenes contra las situaciones de riesgo de pobreza y exclusión social

Transitar del actual **modelo** de carácter predominantemente contributivo, hacia uno más sencillo, ágil, preventivo y de **carácter universal,** que alcance a toda la población vulnerable o en riesgo de vulnerabilidad, sin importar su trayectoria laboral, género, edad, procedencia o situación administrativa, y que ponga en el centro a las personas jóvenes.

Modificar el Ingreso Mínimo Vital (IMV)

Modificar la **edad mínima** para ser beneficiario sin estar en unidad de convivencia de los 23 a los **18 años.**

Eliminar el requisito de estar en situación de exclusión social cuando se convive en un domicilio con otras personas sin vínculo de parentesco.

Modificar que los ingresos de referencia a la hora de valorar los requisitos sean de los tres meses anteriores a la solicitud, en vez del ejercicio (año) anterior.



Democracia y participación

Contrariamente a la creencia popular, la juventud no se ha alejado de las instituciones, sino más bien el proceso ha sido el contrario, las instituciones se han alejado de la juventud. Como muestra el informe Entre el cuestionamiento y el cambio, los datos que suelen esgrimirse para culpabilizar a las personas jóvenes de este distanciamiento no reflejan un rechazo al sistema democrático, sino que evidencian **el descontento con un sistema que no da respuesta a las problemáticas que sufren como son la vivienda, el empleo o la incertidumbre ante el futuro.**

La voluntad de participación entre la juventud se mantiene alta, con más del 93 % de las personas jóvenes de 18 a 24 años considerando necesario crear nuevas formas de participación ciudadana, según el CIS. No obstante, esta disposición no encuentra una respuesta institucional, pues como señalan las personas jóvenes participantes en el informe, **las administraciones carecen de mecanismos cotidianos y accesibles a través de los cuales trasladar propuestas o expresar opiniones.** A ello se suma, la precariedad juvenil estructural que deriva en falta de tiempo para participar.

Es por ello por lo que resulta urgente desarrollar mecanismos accesibles que permitan a las personas jóvenes trasladar sus propuestas e incorporar su perspectiva en el diseño y la evaluación de las políticas públicas. De la misma manera, es necesario actualizar el marco normativo en el que se enmarca por su desfase con la realidad social: la Ley de Voluntariado de 2015 sigue pendiente de desarrollo reglamentario, la Ley de Asociaciones (2002) no está armonizada y la regulación del asociacionismo juvenil data de 1988.

Además, la participación juvenil requiere algo más que la existencia formal de **canales de consulta:** es necesario que estos **sean accesibles, conocidos y capaces de trasladar las aportaciones de las personas jóvenes a la toma de decisiones**. Las dificultades para comprender los procedimientos administrativos, la falta de información adaptada y la escasa devolución sobre el resultado de los procesos participativos pueden limitar la implicación de la juventud en los asuntos públicos. Por ello, resulta fundamental avanzar hacia unas instituciones más abiertas, transparentes y accesibles, que incorporen de manera efectiva la perspectiva juvenil y reconozcan el papel de las organizaciones juveniles como interlocutoras en la elaboración, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas.

Todo lo anterior debe complementarse con la ampliación de los contenidos educativos relacionados con la participación ciudadana en la educación formal, sin olvidar el papel fundamental de los espacios de educación no formal en el desarrollo de competencias participativas. En esta línea, la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 apuesta por fomentar las competencias ciudadanas a través de la educación y el aprendizaje, así como por facilitar que las personas jóvenes aprendan a participar en la vida democrática. Es necesario promover **el conocimiento del funcionamiento de los sistemas democráticos y de los mecanismos de participación ciudadana**, así como fomentar la implicación activa de la ciudadanía en las decisiones políticas que tengan que ver directamente con sus derechos reconocidos en la Constitución Española.

CJE

Rebajar la edad de voto hasta los 16 años en los procesos electorales a todos los niveles, así como para las Iniciativas Legislativas Populares

Implementar metodologías que aseguren la perspectiva juvenil en la evaluación de políticas públicas como el Youth Test

Reformar la legislación estatal de evaluación de políticas públicas en la AGE para incluir la perspectiva juvenil tanto en el diseño de la evaluación como a través de consulta para la sociedad civil juvenil.

Desarrollar un reglamento que oriente la implementación eficaz del Youth Test en el ámbito **estatal**, con mecanismos subsidiarios de coordinación interterritorial con Consejos de la Juventud de las **CCAA**.

Incluir el Youth Test en la regulación de bases del régimen **local**.

Actualizar y modernizar la regulación estatal de participación juvenil

Reformar el RD 397/1988 de asociacionismo juvenil para actualizarlo a las condiciones y situación de los jóvenes actual en nuestro país.

Impulsar una propuesta legislativa que reconozca los estándares europeos mínimos de legitimidad de las estructuras de participación juvenil en España.

Regular por norma de rango de **ley al Consejo de la Juventud de España** con el subsecuente compromiso presupuestario.

Desarrollar un marco común de trabajo con jóvenes y trabajadores juveniles (Youth Work)

Elaborar una **Estrategia Estatal de Youth Work** que fije una definición común, estándares de calidad y hoja de ruta en colaboración con el CJE.

Crear **itinerarios formativos** relativos al Youth Work en España.

Desarrollar un **sistema de acreditación de competencias** de Youth Work.

Adoptar una Estrategia Estatal de → Infraestructura pública de juventud

Desarrollar un proyecto piloto de **espacios jóvenes de la AGE**, que permita aprovechar recursos ya existentes en la Administración para favorecer su establecimiento.

Diseñar mecanismos estatales de **reconocimiento** de la calidad de **infraestructuras de juventud.**

Asegurar que la perspectiva de las personas jóvenes forma parte de la agenda política y pública en España

Crear una **Comisión de Juventud** en las cámaras parlamentarias que permita abordar la problemática actual de la juventud de manera específica y concreta. La precariedad juvenil tiene rasgos diferenciales respecto de la del resto de la sociedad que necesitan abordarse de forma diferenciada.

Desarrollar análisis de coherencia de políticas de juventud en la Comisión Interministerial de Juventud.

Garantizar la participación efectiva de las personas jóvenes en los procesos de consulta pública, mediante una difusión adaptada a sus canales y formas de comunicación, el uso de un **lenguaje claro y accesible**, el establecimiento de plazos suficientes para realizar aportaciones y la publicación de los resultados, incluyendo una devolución sobre cómo se han tenido en cuenta sus propuestas.

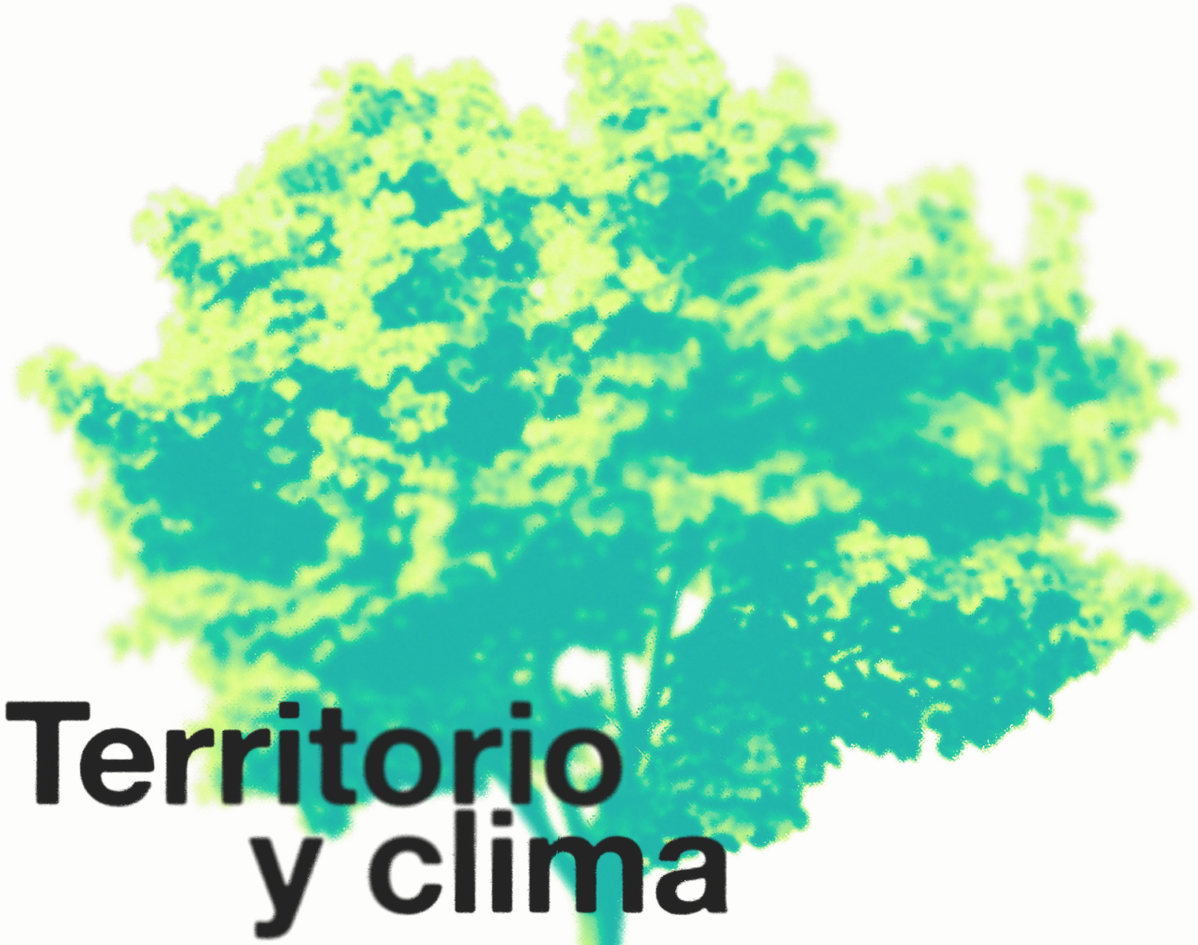
CJE

Impulsar una Administración abierta y accesible para las personas jóvenes

Aplicar de forma efectiva el principio de “solo una vez” en la relación de las personas jóvenes con la AGE, **avanzando hacia procedimientos más simples** e interoperables.

Garantizar que las **consultas públicas** sean totalmente **accesibles para la población joven** con información en lenguaje claro, formatos accesibles, canales digitales y presenciales y medidas específicas para llegar a jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Incorporar una **sección de ciudadanía joven** operativa en **Mi Carpeta Ciudadana** y vincular la expedición del primer DNI con el acceso a la información de ciudadanía.



Territorio y clima

La crisis climática es uno de los principales retos a los que se enfrenta la juventud, que convivirá durante más tiempo con sus consecuencias y que, sin embargo, apenas cuenta con espacios para participar en las decisiones que le afectan. Como se muestra en el informe Organizar lo urgente del CJE, si bien las personas jóvenes encuentran limitaciones, el 61,8% ha participado en voluntariado vinculado a situaciones de emergencia climática y, de estas, el 60,3% participó por razones de solidaridad con las personas afectadas. Aunque hay una juventud implicada, la falta de participación no se explica por el desinterés, sino por obstáculos prácticos, materiales o de información: casi cuatro de cada diez jóvenes que mencionan no participar en situaciones de emergencias aluden motivos de falta de tiempo (38,5%), falta de recursos o medios (24,6%) o no saber cómo participar (20,9%).

Las oportunidades de las personas jóvenes también vienen condicionadas por las características del territorio donde residen. Como muestra el Observatorio de Emancipación, la tasa de emancipación juvenil en el medio rural se sitúa en el 13 %, frente al 15,1 % de las zonas densamente pobladas, y las dificultades para acceder a la tierra, a la financiación y a la formación técnica dificultan además el relevo generacional en la agricultura y la ganadería. Por ello, resulta urgente abordar la transición ecológica desde una perspectiva de justicia social y territorial, que garantice una movilidad sostenible y que permita a las personas jóvenes desarrollar su proyecto de vida también en el medio rural. Asimismo, es necesario establecer canales estables de participación juvenil en el diseño, el seguimiento y la evaluación de las políticas climáticas de forma que se garantice su implicación efectiva. En esta línea, la Unión Europea, a través de sus Objetivos de la Juventud, recoge la necesidad de avanzar hacia una Europa verde y sostenible, en la que las personas jóvenes puedan implicarse activamente y contribuir a las decisiones que afectan a su futuro. En este sentido, iniciativas como la Conferencia Local de la Juventud sobre Cambio Climático (LCOY) contribuyen a visibilizar las demandas de la juventud, generar propuestas colectivas e impulsar su incorporación al debate público y a los procesos de toma de decisiones en materia climática.

CJE

Promover una transición energética justa y financiación acorde a la emergencia

Abandonar progresivamente todos los combustibles fósiles, eliminando sus subvenciones, y alcanzar un sistema eléctrico 100% renovable, público y comunitario para 2040, con planificación que minimice el impacto territorial.

Movilizar todos los recursos económicos necesarios, **cerrando la brecha de financiación climática,** y adecuar los marcos legales ambientales nacionales e internacionales a las nuevas problemáticas de la crisis climática y de biodiversidad, reforzando la capacidad de respuesta de las instituciones públicas.

Garantizar la movilidad sostenible, accesible y adaptada al cambio climático

Priorizar el cambio modal hacia el **transporte** público (gratuito y de calidad), el transporte ferroviario, la bicicleta y los desplazamientos a pie, manteniendo un **bono estatal único** con precios reducidos para jóvenes de hasta 30 años y apoyos según renta.

Impulsar políticas de adaptación que permitan construir **espacios saludables para habitar** y hacer frente a los eventos meteorológicos extremos.

Impulsar la transición justa en el empleo y territorio rural

Impulsar formación y reubicación, reducir la edad de jubilación y fomentar el empleo joven en la transformación ecológica, con **protocolos de protección laboral** frente a fenómenos climáticos extremos.

Habilitar que la juventud desarrolle su proyecto de vida en el espacio rural (vivienda, servicios, conectividad, movilidad y empleo de calidad) y facilitar el **relevo generacional** agrario y ganadero con acceso a tierra, financiación, formación y acompañamiento.

Promover la participación juvenil y educación climática

Garantizar canales oficiales, estructurales y estables entre administraciones y organizaciones juveniles para **participar en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas climáticas** y planes de respuesta ante crisis, incorporando la perspectiva juvenil en los comités de reconstrucción post-desastre (vivienda, empleo, educación y salud mental).

Integrar la educación climática y ecosocial de forma transversal en primaria, secundaria y educación superior, reconociendo **el papel de la educación no formal.**



Salud mental

La salud mental de las personas jóvenes está estrechamente ligada a sus condiciones materiales, como demuestra el informe Habitar la Incertidumbre: vivienda, juventud y malestar estructural del CJE, Fad Juventud y Oxfam Intermón. Entre quienes viven con dificultades económicas, el 28,1% ha tenido problemas de salud mental con mucha frecuencia en el último año, frente al 11,5 % de quienes viven con comodidad. Además, la vivienda tiene un peso determinante ya que entre los jóvenes de 16 a 34 años que destinan más del 50 % de sus ingresos a la vivienda, la mala salud mental duplica la de quienes destinan menos del 30 % (16,8 % frente a 8,1 %) y cerca de la mitad de las personas de 25 a 34 años que comparten piso describe su bienestar emocional como malo o regular.

Sin embargo, el **sistema no está llegando a quienes más lo necesitan**. El coste es el principal motivo por el que las personas jóvenes no buscan ayuda profesional y afecta especialmente a quienes sufren carencia material severa y a quienes están en situación de desempleo. A nivel de recursos, España cuenta con 1,12 psicólogos clínicos especialistas en infancia y adolescencia por cada 100.000 habitantes, frente a los 5 recomendados y en los centros educativos hay unos 800 estudiantes por orientador, más del triple de la ratio de 1 por cada 250 que recomiendan los organismos internacionales. Es por ello por lo que **resulta urgente abordar la salud mental juvenil desde sus determinantes sociales y reforzar unos recursos públicos que son claramente insuficientes.**

La salud mental juvenil requiere, por tanto, una respuesta integral que combine la atención sanitaria con la prevención y la actuación sobre los factores sociales que influyen en el bienestar emocional. En esta línea, la Comisión Europea, en su Comunicación sobre un enfoque global de la salud mental de 2023, subraya la necesidad de incorporar esta perspectiva en ámbitos como la educación, el empleo y la protección social, así como de **garantizar el acceso a una atención asequible y de calidad**. Resulta fundamental, por ello, reforzar la coordinación entre los servicios sanitarios, educativos y sociales, mejorar la detección temprana y asegurar que las dificultades económicas no se conviertan en una barrera para recibir atención psicológica.

Mejorar el sistema → de salud mental

Incorporar de forma sistemática el **análisis de pobreza, precariedad laboral, vivienda, discriminación, ecoansiedad y desigualdad** como determinantes sociales en el diseño y evaluación de las **políticas públicas de salud mental** juvenil.

Implementar la figura del psicólogo educativo en los centros educativos, así como **ampliar el número de orientadores** hasta llegar a las recomendaciones de 1 por cada 200 estudiantes.

Fomentar el **aumento de profesionales especializados/as en psicología clínica infanto-juvenil** para alcanzar al menos un 20% de la atención y recursos, con materiales y dispositivos apropiados.

Fijar **menores tiempos de espera** para citas entre sesiones y también de cara a derivaciones entre distintos servicios o de servicios telefónicos a servicios presenciales.



Tecnología y entornos digitales

El entorno digital se ha convertido en un espacio central en la vida de las personas jóvenes. A través de él se informan, se relacionan, aprenden y participan en la vida pública, sin embargo, el modelo de muchas plataformas prioriza la atención y el tiempo de uso frente al bienestar de quienes las utilizan. Así, **los algoritmos amplifican contenidos de odio, misóginos o desinformativos,** por ejemplo, según refleja la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE, el 76 % de las personas LGTBI+ ha visto en redes llamamientos a la violencia contra el colectivo en el último año. Además, el acceso a determinados contenidos se produce cada vez antes y, en muchos casos, sin el acompañamiento ni la formación necesarios para interpretarlos con criterio. El estudio Problematic social media use and adolescent wellbeing mostraba que el uso compulsivo de redes sociales se relaciona con un aumento de problemas psicológicos y una menor satisfacción con la vida entre adolescentes en 43 países estudiados, especialmente entre aquellos de entornos socioeconómicos más desfavorecidos.

Al mismo tiempo, la **brecha digital sigue condicionando la igualdad de oportunidades.** No disponer de conexión, de dispositivos adecuados o de competencias suficientes dificulta el acceso a la información, a la educación, a la relación con las administraciones públicas y a la participación social. Esta brecha tiene un componente territorial, pero también económico, lo que evidencia que es necesario avanzar hacia un entorno digital más seguro que proteja los derechos de las personas jóvenes, a la vez que se garantiza que nadie quede excluido de él.

En este sentido, resulta urgente avanzar en la aplicación efectiva del Reglamento de Servicios Digitales de la Unión Europea (DSA), mediante **políticas públicas que refuercen la transparencia de las grandes plataformas y redes sociales y la protección de las personas usuarias** frente a los riesgos derivados de su actividad. Esta labor debe complementarse con medidas que promuevan la alfabetización mediática de la ciudadanía, con especial atención a las personas jóvenes, y que contribuyan a reducir la brecha digital. Desde esta perspectiva, es necesario priorizar la educación digital y la protección de las personas jóvenes, dotándolas de herramientas para hacer un uso crítico, seguro y responsable de los entornos digitales, frente a la adopción de medidas basadas exclusivamente en la prohibición o la restricción del acceso.

CJE

Crear espacios → digitales seguros

Exigir a las plataformas digitales el cumplimiento efectivo de sus obligaciones de **protección de menores y personas jóvenes**, actuando frente al diseño adictivo, la amplificación de contenidos dañinos, la desinformación y las violencias digitales, y facilitando sistemas accesibles de denuncia y recurso.

Incluir en el **currículum educativo la competencia digital para el uso ético y cívico** de las redes sociales e internet, evitando la sextorsión, el acoso, la divulgación de vídeos de contenido sexual no autorizado y el hostigamiento.

Combatir las desigualdades digitales, **facilitando el acceso** a internet, dispositivos y competencias digitales a **quienes encuentran mayores barreras económicas, sociales o territoriales.**



Educación

La ampliación del acceso a la educación no ha logrado resolver dos de los principales problemas del sistema educativo español: e**l abandono escolar temprano y la segregación por razones socioeconómicas**. Según Eurostat, España tiene un 12,8% de jóvenes de entre 18 a 24 años que completaron los estudios secundarios obligatorios y ya no siguieron cursando estudios superiores u otros itinerarios formativos. Esta tasa es superior al 9,1% de la media para la Unión Europea, y sitúa a España como uno de los países con mayor proporción de jóvenes que abandonan el sistema educativo de manera prematura. Pese a su reducción desde el 26,3% de 2011, persisten importantes desigualdades territoriales: los datos del Censo del año 2021 mostraban que las tasas oscilaban entre el 7,5% de Guipúzcoa y el 32,9% de Almería. El abandono también afecta especialmente a los hombres (15,9% en 2025) y a personas jóvenes de entornos socioeconómicos desfavorecidos.

Según el último informe Jóvenes españoles 2026, el porcentaje de personas jóvenes que han cursado estudios no universitarios en centros privados ha pasado del 10,9% en 2020 al 20% en 2025, casi el doble en tan solo cinco años. Por su parte, el porcentaje de personas jóvenes que afirman haber cursado sus estudios no universitarios en centros públicos ha descendido del 74,8% al 66,6% en el mismo periodo. Organismos como la OCDE han alertado sobre la segregación socioeconómica en el sistema educativo español y señalan la división entre centros públicos y privados como uno de los principales factores que contribuyen a ella.

El contexto de la educación formal es determinante para la adquisición de habilidades básicas y específicas para el desempeño laboral, aunque la educación no formal también desempeña un papel importante. Según datos del Eurobarómetro, más del 95% de las personas jóvenes españolas y europeas consideran que es posible adquirir habilidades fuera del sistema educativo formal. En concreto, alrededor del 80% de las personas jóvenes españolas menores de 30 años consideran que el aprendizaje no formal constituye una vía para el desarrollo de habilidades transversales, un porcentaje superior a la media de sus homólogos europeos (75%). La educación no formal también se ve como particularmente útil a la hora de desarrollar habilidades relacionadas con el trabajo, tanto en el caso de España como en el de UE en su conjunto.

Estos retos requieren políticas educativas que no solo faciliten el acceso, sino que g**aranticen la permanencia y el éxito educativo con independencia del origen socioeconómico**. La Comisión Europea señala que la prevención del abandono escolar temprano exige combinar medidas educativas con actuaciones en el ámbito social, la salud y la juventud, adaptadas a las distintas situaciones de vulnerabilidad. Asimismo, resulta necesario **reforzar el reconocimiento de la educación no formal como parte fundamental del aprendizaje a lo largo de la vida**, promoviendo el acceso de las personas jóvenes a oportunidades educativas y formativas fuera del sistema formal. En este sentido, debe reconocerse el valor de los aprendizajes adquiridos a través del voluntariado y la participación asociativa, y facilitar su acreditación para favorecer el desarrollo personal y profesional de las personas jóvenes.

CJE

Garantizar la igualdad de oportunidades entre la juventud

Priorizar un **plan de lucha contra el abandono escolar** coordinado entre el Estado, las Comunidades Autónomas y administraciones locales.

Garantizar el sistema de **educación pública gratuita y universal.**

Reforzar los recursos educativos y los apoyos en **barrios segregados y periféricos,** especialmente aquellos con mayores índices de vulnerabilidad socioeconómica y presencia de población migrante y racializada, para asegurar el acceso, la permanencia y el éxito educativo de toda la juventud.

Fomentar el reconocimiento de la educación no formal y las competencias adquiridas a través del voluntariado

Impulsar un **marco común de reconocimiento de formación y competencias** que facilite la portabilidad entre CCAA.

Incorporar la **educación no formal en el proceso formativo** continuo del profesorado y en los sistemas de reciclaje docente.



Feminismos e igualdad de género

En los últimos años han aparecido señales de retroceso en materia de igualdad entre la juventud, como el aumento del negacionismo de la violencia de género o la menor percepción de esta como un problema social relevante. Al mismo tiempo, **la violencia sigue muy presente en la vida de muchas mujeres jóvenes.** Estas tendencias tienen causas identificables, como la falta de una educación afectivo-sexual de calidad, el acceso cada vez más temprano a contenidos que normalizan la violencia y la amplificación de discursos contrarios a la igualdad en el entorno digital, entre otras.

Sin embargo, como refleja el informe Más allá del compromiso y la reacción, más de siete de cada diez jóvenes apoyan los principios básicos de la igualdad y las posiciones contrarias son minoritarias, demostrando, por tanto, que el reto no es convencer a una generación hostil, sino consolidar una mayoría que ya existe. Como refleja Entre el cuestionamiento y el cambio, la propia juventud reconoce el problema y reclama herramientas para abordarlo. Por ello, resulta urgente **apostar por una educación en igualdad y reforzar la protección de las mujeres jóvenes** frente a todas las formas de violencia y explotación.

En este sentido, la prevención de la violencia contra las mujeres requiere actuar de forma coordinada en los ámbitos educativo, social y digital, combinando la sensibilización con medidas efectivas de protección y responsabilidad. Esto implica también **abordar las formas de violencia y explotación sexual,** incluida la prostitución y la trata con fines de explotación sexual, así como la difusión de contenidos pornográficos que normalizan la violencia contra las mujeres y las niñas, y reforzar la responsabilidad de las plataformas y empresas en la prevención de estas prácticas.

Esto se ve reforzado con lo contemplado por el Convenio de Estambul del Consejo de Europa, el cual establece la importancia de la prevención mediante la educación, la formación y la sensibilización. Mientras que la Directiva (UE) 2024/1385 sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica impulsa el marco europeo para prevenir estas violencias y proteger a las víctimas. En este contexto, resulta fundamental **dotar a las personas jóvenes de herramientas para identificar las conductas abusivas, cuestionar la normalización de la violencia y reconocer las vías de ayuda y denuncia disponibles.**

Prohibir la prostitución

Regular el **acceso a la pornografía** y supervisar el contenido generado por la inteligencia artificial, luchando integralmente contra la deshumanización y la violencia explícita e implícita contra mujeres y niñas en la pornografía. Es imprescindible que exista también una regulación hacia las empresas en virtud de la responsabilidad social corporativa que deben cumplir.

Perseguir **la trata y la prostitución con más medios,** mayor conciencia social y menos tolerancia hacia el crimen organizado que respalda estas prácticas.

Impulsar la alfabetización en igualdad de género entre las personas jóvenes

Implantar itinerarios formativos continuados en igualdad de género y educación afectivo-sexual, adaptados a los diferentes tipos de entidades y a la situación educativa, yendo más allá de talleres puntuales y **garantizando una integración transversal y sostenida en el sistema educativo.**

Adaptar los itinerarios educativos para dotar a las personas jóvenes de herramientas para identificar, cuestionar y no reproducir dinámicas como la amplificación de los discursos de odio, la difusión de bulos o la normalización de la misoginia.

Igualdad de oportunidades y lucha contra la discriminación



Según el informe Estado del Odio 2026 de la FELGTBI+, entre el 11% y el 12% de la población adulta en España es LGTBI+, lo que equivale a entre 4,7 y 5,1 millones de personas. Pese a los avances en el reconocimiento de derechos, el 54% de las personas LGTBI+ declara haber sufrido alguna situación de odio, mientras que el 36% ha experimentado acoso, el 29% discriminación y el 22% agresiones. La calle (32%) y los centros de trabajo (13%) destacan entre los principales espacios donde se producen estas situaciones, que **afectan especialmente a las personas trans y a quienes acumulan otros factores de vulnerabilidad, como ser joven, tener bajos ingresos o pertenecer a una minoría racializada.**

El VII Informe FOESSA señalaba que la exclusión social tiende a duplicarse en las personas con discapacidad. El 30% de las personas con discapacidad se encontraban en situación de exclusión social y un 16% en exclusión social severa, el doble que las personas sin discapacidad.

Según el informe de la OCDE A Broken Social Elevator, una persona joven que crezca hoy en una familia pobre en España necesitaría, si nada cambia, cerca de 120 años (o cuatro generaciones) para alcanzar el nivel medio de recursos económicos de la sociedad en la que vive. Si se quiere avanzar hacia la igualdad de oportunidades, es prioritario eliminar las barreras que dificultan la participación plena de las personas jóvenes, teniendo en cuenta que **la discriminación puede agravarse cuando confluyen distintos factores, como la discapacidad, la orientación sexual,** la identidad de género o el origen racial o étnico. En esta línea, la Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030 y la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 reconocen la importancia de combatir la discriminación y promover la participación en condiciones de igualdad. Avanzar en este sentido exige **reforzar la accesibilidad, prevenir las conductas discriminatorias y garantizar que las personas jóvenes afectadas** puedan ejercer sus derechos y participar activamente en la sociedad.

CJE

Eliminar las barreras a la plena participación de las personas con discapacidad

Promover espacios y **recursos de participación juvenil** los cuales sean accesibles y adaptados a sus distintas necesidades, garantizando que puedan participar como sujetos activos y no únicamente como destinatarios de las políticas.

Garantizar una **educación inclusiva y accesible,** con formación específica del profesorado y mejoras en los currículos sobre discapacidad.

Reconocer los derechos de la juventud LGTBI+

Garantizar el compromiso público con la **visibilidad del colectivo LGTBI+,** en especial desde la cultura y la educación, esencial para la construcción de referentes para el conjunto de la sociedad.

Implantar **planes de formación específica para la disminución** de la discriminación LGTBIfóbica, también en la atención post-agresiones, destinados a personas del cuerpo policial, judicial, servicios sociales, sanitario y educativo.

Promover políticas activas de prevención y lucha contra el racismo y la discriminación por origen racial o étnico.

Impulsar acciones de sensibilización, mecanismos de denuncia y **acompañamiento a las personas afectadas**, así como medidas que garanticen la igualdad de trato y de oportunidades en todos los ámbitos de la sociedad.

Promocionar a la juventud de origen migrante y racializada, teniendo en cuenta la diversidad de orígenes étnicos y culturales, a través de **programas que promuevan su participación en el tejido asociativo,** la creación de redes y el empoderamiento y liderazgo de la misma.



CJE
Consejo de la Juventud de España